



Oficio No. 01853 DADMS

Sección: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

Asunto: Publicación Acuerdo de Régimen Especial
RE-CGE-002-2010

Quito, 2 FEB 2010



Señor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Acuerdo No. 008 CG de 1 de febrero de 2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para contratación directa de la producción del spot publicitario para difundir la campaña de concienciación del uso de los bienes públicos.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Econ. Vicente Saavedra Alberca
Director Administrativo y Servicios

Anexo: 2 hojas



ACUERDO No. 008 CG

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204 prescribe que la Contraloría General del Estado tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;

Que, la Carta Magna en el artículo 206 numeral 1, dispone que los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, tienen la obligación de rendir cuentas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 2, numeral 3, dispone que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de entre otras, aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de las Entidades Contratantes;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61, dispone que si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos del Estado deberá emitir la resolución respectiva;

Que, el Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 4, señala que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en su Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación;

Que, mediante memorando No. 38-DCI de 29 de enero de 2010, la Directora de Comunicación Institucional solicita la contratación de la empresa Rivas Herrera para la realización de un spot publicitario, dentro de la campaña de concienciación del uso de los bienes públicos, que se debe iniciar en el mes de febrero del presente año;



Que, el Director Financiero de la Entidad, respecto de la contratación en referencia, mediante memorando No. 075 DF de 29 de enero de 2010, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con aplicación al programa y partida presupuestaria No. 20105910000000000100000001A915302070000002 denominada "Difusión, Información y Publicidad"; y,

En uso de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la contratación directa de la producción del spot publicitario con el objeto de difundir la campaña de concienciación del uso de los bienes públicos.

Artículo 2.- Delegar al Director Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado para que realice el procedimiento de contratación de conformidad con los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Declarar a este Acuerdo de ejecución inmediata.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a - 1 FEB. 2010

Comuníquese,

Dr. Eduardo Muñoz Vega
Contralor General del Estado (E)

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor doctor Eduardo Muñoz Vega, Contralor General del Estado, encargado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de febrero del año 2010. CERTIFICO.

Lic. Nelson Montenegro Urresta
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA, (E)

